

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
  
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Reembarques forestales para legal procedencia. Modalidad A. Primera vez. (SEMARNAT-03-061-A), bitácora No. 23/DJ-0116/08/15.
  
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
  
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo  
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





**RECIBIDO**  
 Mediana 19:22  
 11 SEP 2015  
 DELEGACIÓN QUINTANA ROO  
 OFICIALÍA DE PARTES

Chetumal, Quintana Roo, 08 de Septiembre de 2015  
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*slanexa*

**EJIDO SAN ANTONIO TUK**  
**CALLE CASA EJIDAL EJIDO SAN ANTONIO TUK SN SAN ANTONIO TUK**  
**77806 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado San Pedro con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0852/15 de fecha 06 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-23-006-ESA-001/15 ubicado en Km.19 Morelos-San. Antonio Tuk frente Panteon s/n C.P. 77890 Jose Maria Morelos Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	14762217	14762231

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FLEÑES IZAGUIRRE**  
 ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES  
**RECIBIDO**  
 11 SEP 2015  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad  
 Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio  
 Se otorga folios para: 43.803 m3 As. TZALAM.  
 JLPFI/CJ/YMG/SPA/FJB



*Recibi oficio de 11 de septiembre 2015*

